

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Adela de la Torre de Lope

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS ORDENANZAS FISCALES 2012

EDICTO

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 2011 ha aprobado, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales que habrán de regir para el año 2012 que a continuación se relacionan.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en las dependencias de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir

5285

del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

A) IMPUESTOS

- *Impuesto sobre actividades económicas.*
- *Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*
- *Impuesto sobre bienes inmuebles.*

B) TASAS

- *Tasa por la entrada a los monumentos de titularidad municipal. Tasa por prestación del servicio de basuras.*
- *Tasa por prestación del servicio municipal de agua.*
- *Tasa por prestación del servicio municipal de alcantarillado.*
- *Tasa por estacionamiento en zona de permanencia limitada y controlada.*
- *Tasa por utilización de las dependencias e instalaciones municipales para la celebración de matrimonios civiles.*
- *Tasa por expedición de documentos administrativos.*
- *Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.*

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción y otros efectos.

- Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de telefonía móvil.

- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

- Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con quioscos y otras instalaciones fijas.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

- Tasa por aprovechamiento de la vía pública y terrenos de uso público con entrada o paso de vehículos.

- Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público con vallas, puntales, asnillas, andamios e instalaciones análogas.

- Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público.

- Tasa por derechos de examen.

- Tasa por estacionamiento de autobuses en la estación de autobuses.

Guadalajara, 31 de octubre de 2011.— El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

5287

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/Doctor Mayoral, nº 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO EXPTÉ.	ACTO A NOTIFICAR	CONCEPTO PROCEDIMIENTO
LORENABEL, S.L.	B83357277	1817/2011	COMUNICACIÓN DE DECRETO ANULANDO RECIBOS IBI AÑOS 2006-2007-2008-2009	I.B.I. DE LA FINCA EN C/ GUADALAJARA, 10 -Bº TARACENA-
LÍNEA DE PROMOCIONES Y DECORACIONES DECOR, S.L.	B84662741	435/2011	COMUNICACIÓN DE DECRETO PRACTICANDO LIQUIDACION IBI AÑOS 2008-2009-2010-2011	I.B.I. DE LA FINCA EN C/ LEOPOLDO ALAS CLARIN, 5, 1, 00, L3
SERGIO BENITO ARREGUI	03115005T	629/2011	COMUNICACIÓN DE DECRETO CONCEDIENDO BONIFICACION IBI AÑOS 2011-2012-2013	I.B.I. DE LA FINCA EN C/ BELGICA, 6, 4, 04, B
MIGUEL-ANGEL RECUERO SANZ	03104430M	2009/2840	COMUNICACIÓN DE DECRETO PRACTICANDO LIQUIDACION IBI AÑOS 2010-2011	I.B.I. DE LA FINCA EN C/ ELISA SORIANO FISHER, 4, 00, 19
RIALSA GESTION, S.L.	B83471805	1809/2011	COMUNICACIÓN DE DECRETO PRACTICANDO LIQUIDACION IBI AÑOS 2008-2009-2010-2011	I.B.I. DE LA FINCA EN AVDA. OLIVAR, 11 -SUELO-

Guadalajara, a 27 de octubre de 2011.—El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor

5286

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/Doctor Mayoral, nº 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
LINEA DE PROMOCIONES Y DECORACIONES DECOR, S.L.	B84662741	2255/2011	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 435/2011 2008-2009-2010-2011	1.588,36 €-
MARIA-DOLORES SANCHEZ MORATILLA	36900899K	2219/2011	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2678/1999 2008-2009-2010-2011	58,72 €
MIGUEL-ANGEL RECUERO SANZ	03104430M	2232/2011	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2840/2009 2010-2011	1.056,21 €
RIALSA GESTION, S.L.	B83471805	2276/2011	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2678/1999 2008-2009-2010-2011	26.173,66 €
BAR TOKIO, C.B.	E19260496	801-943/2011	Impuesto sobre el Construcciones, Instalaciones y Obras- - Tasa Licencias Urbanísticas 881-14086/2009 2008	1.297,03 € 100,52 €
Mª ELENA HERNANDO GARCIA ESTELLER	03049706K	826-967/2011	Impuesto sobre el Construcciones, Instalaciones y Obras 856-14060/2009 2008	780,60 € 60,50 €
HABITAT CASTILLA-LA MANCHA SDAD. COOP. CLM	F45629821	58/2011	TASA O.V.P. CON VALLAS 22003/2011 2011	5.403,60 €

Guadalajara, a 28 de octubre de 2011.— El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor

5185

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los

obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/ Doctor Mayoral, n° 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO EXPTE.	ACTO A NOTIFICAR	CONCEPTO PROCEDIMIENTO
Neferites S.L.	B-80895923	1854/07	REQUERIMIENTO PARA PRESENTAR ESCRITURAS DE COMPRAVENTA DE LAS FINCAS SITAS EN DR. LAYNA SERRANO, 3 REF CATASTRAL 5675006VK8957N.....	INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Guadalajara, a 21 de octubre de 2011.— Concejal de Economía y Hacienda,
Alfonso Esteban Señor

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO

DNI/NIF	SUJETO PASIVO
B19194901	BILBO Y FRODO SL
70160528V	CABRERA PEREZ M LUISA
11722476C	CALBARRO MORALES JAVIER
37107001C	CASAUX BOHORQUEZ ALBERTO
03106227P	RUIZ BARRAGAN OSCAR
01919053W	SANZ PINEDA DE M CARMEN THAIS
B19187459	SUM MOTORES IND Y DE COGENERACION SL
08908522R	ZAMORA MARTINEZ M ANGELES

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h. en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, 24 de octubre de 2011.— Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge

5184

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
03088314N	LOPEZ CUCHARERO FRANCISCO	NOTIFICACION DIL.EMB.VEHIC
03120052X	MARQUEZ PEREZ SUSANA	NOTIFICACION DIL.EMB.VEHIC
X6536416T	DIAZ CACERES MAYRA ALEJANDRA	NOTIFICACION DIL.EMB.SUELDOS
03064989D	RIO DEL LUCAS DE RAMON	NOTIFICACION DIL.EMB CUENTAS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h. en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 24 de octubre de 2011.— Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge

4950

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

UNIDAD DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

COMUNICACIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDIARIA

Nº EXPEDIENTE DE APREMIO: 11.343

Nº EXPTE. R. SUBSIDIARIA:

SOL2011/000007

RESPONSABLE: MARTINEZ CALDERÓN, CESAR

N.I.F. 09011205N

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL HILADOS Nº 5 7ºB 28850 TORREJON DE ARDOZ(MADRID)

TITULAR DE LOS CRÉDITOS: ALYZE AUTOMOVILES, S.L.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayuntamien-

to, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 07 de octubre de 2011.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

5180

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA

Nº EXPTE. R. SUBSIDIARIA: SUB2011/000004

DECRETO NÚMERO: 311 T

RESPONSABLE: GRUPO SANTA LUCIA COSTA, S.L.

C.I.F. B84007293

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL. ISAAC PERAL, Nº 28 00.- 28.806.- ALCALA DE HENARES (MADRID)

Nº EXPTE. R. SUBSIDIARIA: SUB2011/000002

DECRETO NÚMERO: 310 T

RESPONSABLE: DIAZ DE LA TORRE, ALFREDO.

N.I.F. 9021052S

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA DE TORRELAGUNA, Nº 13 1º B 19.200.- AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)

Nº EXPTE. R. SUBSIDIARIA: SUB2011/000007

DECRETO NÚMERO: 429 T

RESPONSABLE: CARVALHO DA FONSECA, JORGE EMANUEL.

N.I.F. 10688661D

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CL. PLASTICO (EL) 5, 19.200.- AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 18 de octubre de 2011.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

4949

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS

EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
1240	003071154	X ADAN*GARCIA,MANUEL	CL MULHACEN, 21 1 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
1244	003097053	B GONZALEZ*RUIZ,JOSE LUIS	CL CALLEJUELAS, 12 SANTORCAZ MADRID
1289	B1915124	0 A.B.F. DISTRIBUIDORA ALCARREÑA S.L.	PO GARONA, J 2 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
1356	003097646	Y SERRANO*CUADRADO,INMACULADA	CL PEDRO CASTILLO GALVEZ, 7 GUADALAJARA GUADALAJARA
1686	B1900587	5 GISMERO E HIJOS S.L.	CL RIO PIEDRAS, 32 2 IZ AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación, situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 05 de octubre de 2011.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

4947

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS AL OBLIGADO AL PAGO

EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
1101	B8017594	6 GENERAL DE SERVICIOS Y CONTENEDORES S.L.	CL DR. GONZALEZ HIERRO, 24B GUADALAJARA GUADALAJARA
4663	017733410	L BONA*SOLERA,JOSE CARLOS	CL PARQUE (EL), 5 02 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
5799	008957654	M CAMPOS*ALMAZAN,MARIA CARMEN	AV PAPA NEGRO, 20 2 8 MADRID MADRID
7583	053023313	X ROMAN*LIÑAN,ANGEL	CL BRASIL, 6 ALOVERA GUADALAJARA

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, conta-

dos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 06 de octubre de 2011.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dis-

4946 pone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
1225	B1914327 0	GIL Y GARSABALL ASOCIADOS S.L.	CL POBOS (LOS), 4 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
5056	003108785 J	GONZALEZ*IGLESIAS,M MERCEDES	CL JOAQUIN VIDAL, 48 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
5185	009029992 P	DIAZ*RODRIGUEZ,MONTSERRAT	CL SAN MIGUEL, 15 3 10 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
6555	X6808952D X5207473C	IVANOV*NIKOLOV,SLAVCHO IVANOVA IVANOVA, ZDRAVKA	CL FRANCISCO ARITIO, 166 BI 3 B 10 GUADALAJARA GUADALAJARA CL.FRACISCO ARITIO, 166 BI 3 B10 GUADALAJARA GUADALAJARA
10514	A8307080 5	PRIMA EUROPA MONITORS SA	AV MILAN (DE), 2 NAVE 5 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 07 de octubre de 2011.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

4948

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
2463	008961422 R	BAREZ*ALONSO,MERCEDES	CL JORGE GUILLEN, 13 5 D ALCALA DE HENARES MADRID
2484	007511665 A	LOPEZ*GUERRERO,M CARMEN	CL POSTAS, 2 2 12 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
3089	000673604 A	MORA*ALENDE,M ESTRELLA	CL OFELIA NIETO, 21 4 B MADRID MADRID
4609	X4404196H	MONTERO*CARDONA,JULIO CESAR	CL CAMPO DE LA IGLESIA, 1 1 B LENA ASTURIAS
4834	018940811 N	MERCHAN*ALVAREZ,JUANA	CL ALFONSO X, 7 52 ALMENDRALEJO BADAJOZ
5196	003093430 E	GUERRA*FERNANDEZ,ANTONIO	CL JOSE DE JUAN, 48 GUADALAJARA GUADALAJARA
5200	008975118 N	PALOU*DIAZ,M CARMEN	CL AZORIN, 14 MECO MADRID
5575	008997899 T	BERRIALES*NAVAS,OSCAR	CL ZARAGOZA, 10 5 C ALCALA DE HENARES MADRID
6200	005414393 D	VELASCO*GARCIA,FLORENTINO	CL SANTIAGO FERRER, 12 B 4 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
6254	003128920 T	MUÑOZ*SANCHEZ,MIRIAN	CL SAN MIGUEL, 17 B B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
6460	008939022 A	TAMUREJO*MARTIN,GLORIA	CL TEIDE, 11 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
6909	009041419 G	CARRION*BARCO,ESTEFANIA	CL MATEO DE TORRES, 8 1 C ALCALA DE HENARES MADRID
6964	X4220755W	BERECHET,CLAUDIU NICOLAE	URB LOS ANGELES, ED GUADALHOC, 1 Esc 1 4 B SAN PEDRO ALC MARBELLA MALAGA
7562	028952487 H	MENDEZ*DIAZ,PEDRO LUIS	CL SANTIAGO FERRER, 1 2 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
7592	009011041 D	TRIGO*HORMIGOS,JUAN JOSE	CL LA HIGUERA, 596 TRIJUEQUE GUADALAJARA
7835	003109147 F	ORGEIRA*RODRIGUEZ,JORGE	CL ESPLIEGO, 6 2 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
7928	033986237 B	NOGALES*IGNACIO,JOAQUIN	CL ALAMOS, 17 DON BENITO BADAJOZ
7940	008978944 C	MARTINEZ*PEREZ,JOSE LUIS	CL LIBERTAD (LA), 9 4 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8361	003117227 Z	PERALBO*CORTES,JUANA	AV SAN LORENZO, 3 4 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8366	X4544319W	PETROV*BORISSOV,BOYKO	CL LA HIGUERA, 597 URB. LA BELTRANEJA TRIJUEQUE GUADALAJARA
8386	X3924205Z	SERGEYEVA,ALLA	CL VERDOLAGA, 124 BJ A SANTA LUCIA DE TIRAJANA PALMAS (LAS)
8397	003076123 B	VALLADAR*MARTIN,LUIS MARIA	TR POSTAS (DE), 2 1 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8477	003110095 N	MONTALVO*VEGA,OSCAR	CL RIO DUERO, 2 3 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8487	008847479 T	GARCIA*POZO,ROBERTO	CL OLMOS (LOS), 16 1 5 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8593	074640445 V	MURIEL*CASTILLO,REMEDIOS	CL UCEDA, 7 1 E MADRID MADRID

EXPTE	NIF/CIF		NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
8775	009032812	E	ORDOÑEZ*MUÑOZ,MAXIMILIANO	AV GUADALAJARA (DE), 19 1 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
8838	X3647278F		HERRERA*NICOLALDE,ALFREDO ROLANDO	CL SAN ISIDRO, 4 2 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9064	008994573	D	BRAGADO*BATLLE,JAVIER	CN BARCA (DE LA), 10 BJ AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9158	X5061140J		RENTERIA*CARRION,ENRIQUE DAVID	CL NATALIO TORTUERO, 1 4 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9343	047218286	E	SERRANO*GARCIA,JUAN PABLO	CL ENCINA (LA), 4A 1 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9644	009031675	N	MEZCUA*SANCHEZ,MARGARITA	CL BARTOLOME DE CASTRO, 23 2 D ALCALA DE HENARES MADRID
9787	009039013	J	VALLEJO*LOPEZ,NATAN	CL JULIAN NAVARRO, 2 2 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
9906	B8069785	7	REUJADOS S.L.	AP APARTADO DE CORREOS, 235 GUADALAJARA GUADALAJARA
10322	009013785	Q	GARCIA*GALLEGO,JUAN MIGUEL	PZ GIRASOLES (LOS), 7 2 2 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10383	X1459187K		BERJALI,ABDERRAHIM	CL CUENCA, 20 3 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10385	046877589	R	ALCALA*FERNANDEZ,JOSE DIEGO	CL SAN MIGUEL, 23 2 F AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10582	X7178851E		GRISALES*CEBALLOS,JOSE BENICIO	CL SAN MIGUEL, 15 3 22 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10952	004554135	C	MARTINEZ*CAÑAVERAS,MARIA VENANCIA	CL ALEJO CARPENTIER, 10 LOCAL 1 ALCALA DE HENARES MADRID
10972	051065016	W	CASTELLANO*DIAZ,CRISTINA	CL LEON, 4 4 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10984	003096066	J	GARCIA*HERNANDEZ,M SOLEDAD	AV FRANCISCO VIVES, 2 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
10991	X2150931V		LAMHAMDI,KARIM	CL PEDRO JOSE NAVARRO, 4 2 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11202	003120834	X	ESTESO*ESTEBAN,CESAR TEODORICO	CL BOLIVIA, 14 5 B GUADALAJARA GUADALAJARA
11397	009010784	M	CORONA*GUIJARRO,ROBERTO	CL SANTA AGUEDA, 10 VILLANUEVA DE LA TORRE GUADALAJARA
11448	008979384	T	GARCIA*RUIZ,M BELEN	CL VALENCIA, 14 4 BENETUSSER VALENCIA
11590	078863434	E	RODRIGUEZ*GUERRAS,M CRISTINA	AV LUZ, 7 4 D MECO MADRID
11709	050055059	K	MERINO*DIAZ,JUAN PEDRO	CL SAUCES (LOS), 7 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
11807	003128246	Q	ALONSO*DONES,JOSE CARLOS	CL ROMERO, 7 1 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12075	003219990	J	RUIZ*NAVARRETE,JULIO WELLINGTON	BU ACACIAS (DE LAS), 1 3 4 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12278	009051174	F	COLLANTES*CURI,LUIS ENRIQUE	CL SAN MIGUEL, 27 2 7 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12398	X6736787H		GOTA,JOAN VALERIAN	AV REYES MAGOS, 4 4 A ALCALA DE HENARES MADRID
12414	009000821	R	GARCIA*TENORIO,MARCOS ANTONIO	CL BATALLA DEL EBRO, 39 ALCALA DE HENARES MADRID
12595	044127064	T	BUENO*FERNANDEZ,YOLANDA	CL MAJADAS (DE LAS), 20 1 A CHILOECHES GUADALAJARA
12611	X3920899C		CHYR,PETRO	LU FINCA MIRALCAMPO, 40 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12619	X6869032	J	CONSTANTIN*DANIEL,IVANESCU	CL MINA, 40 GUADALAJARA GUADALAJARA
12727	050718915	M	JIMENEZ*HORNERO,EMILIO AGUSTIN	CL CAJAR (EL), 36 SANTOS DE LA HUMOSA (LOS) MADRID
12787	009005320	S	MOLINA*MARTINEZ,DANIEL	CL ENCINA (LA), 4B 5 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12831	003219378	E	PAREJA*CARPIO,ROSITA ALEXANDRA	CL DOLORES IBARRURI, 3 2 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12863	003128292	Q	RODRIGUEZ*PRIETO,RUBEN	CL ESPLIEGO, 4 1 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
12905	004140843	S	TORIJA*MAMBLONA,FRANCISCO	CL FRAILES (DE LOS), 35 COLMENAR VIEJO MADRID
12932	X3716386T		ZDUNSKA,ELZBIETA LIDIA	BU ACACIAS (DE LAS), 24 B C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13035	008997476	Z	ARBOLEDAS*TELLO,JORGE	CL S ASTURIO SERRANO, 2B 1 A ALCALA DE HENARES MADRID
13406	008952321	P	CHINARRO*MORCUENDE,JOSE LUIS	TR POSTAS (DE), 2 4 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13468	003115658	D	GONZALEZ*IGLESIAS,MIGUEL ANGEL	CL ALBENIZ, 19 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13483	001482359	D	JIMENEZ*ABAD,LUIS	CL ZORZAL, 56 HITA GUADALAJARA
13596	009019356	K	RODRIGUEZ*MARTINEZ,CARMEN VICTORIA	CL ALTO REY, 20 URB. VALCASTILLO PIOZ GUADALAJARA
13626	051450579	Q	TORRES*MORIANO,MIGUEL ANGEL	BU ACACIAS (DE LAS), 2 1 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13737	X6000333R		TSVETANOV*GEORGIEV,GEORGI	CL SOLEDAD (LA), 32 1 F AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13755	X7457380K		ACOSTIOAEI,CONSTANTIN	AV CONSTITUCION (DE LA), 8 1 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13756	003099713	A	ADAN*BROTONS,MANUEL	CR ALOVERA (DE), 24 1 DC AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13776	X8463351	H	IVANCINC,CRISTINA	CL LEON, 2 2 C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13820	001810626	C	GOMEZ*MORCILLO,FELIX	CL PORTUGAL, 8 ARGES TOLEDO
13851	050415896	B	CABALLERO*ALCALDE,FRANCISCA	CL ALAMOS (LOS), 9 B 1 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13866	010198934	K	FALAGAN*FRANCO,ALEJANDRO	CL DALIA (LA), 8 2 4 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13867	X7385688C		FERNANDEZ*KUNERT,LUIS GILBERTO	CL CUENCA, 18 9 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13891	X1636989X		ITURBE*GUTIERREZ,MAURICIO	CL CIUDAD REAL, 4 6 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13932	002606938	A	PEREZ*ROJAS,CARLOS	CL RIO SORBE, 16 B 6 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13957	011822493	X	SAIZ*MARCILLA,TERESA	CL CARMEN CONDE, 5 1 H AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13970	X5371152	P	TADREA,IOAN	AV TORRELAGUNA (DE), 17B 4 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
13973	009022708	S	TRUJILLO*HERRERA,MARIA	CL SAN MIGUEL, 24 2 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14096	008952110	G	BALBOA*BARRADO,FRANCISCO SALVADOR	CL MARCELINO OROZCO, 2B 2 22 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14116	008968344	T	FRAILE*JIMENEZ,ROBERTO	CL RIO MIÑO, 7 BA PIOZ GUADALAJARA
14118	001189132	D	GARCIA*CARBALLO,DAVID	CL ARBOL DEL CIELO, 25 2 B MADRID MADRID
14127	003098003	H	GOMEZ*TORRENOVA,JOSE MIGUEL	AV MADRID (DE), 12 B C AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14128	009000155	W	GUARDO*ESCRIBANO,SANTIAGO DAVID	CL SANTIAGO FERRER, 2 3 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14133	029136489	C	LEBRERO*SANTOS,JOSE DAVID	CL SANTA MARIA DE LA CABEZA, 2 BJ 5 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14136	070058215	P	LLANOS*FLORES,ALVARO	PZ TRES DE ABRIL, 4 4 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14147	003111771	D	MELLADO*PARRA,RAUL	AV AGRICULTOR (DEL), 21 00 1 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14160	003102993	V	RECIO*GUTIERREZ,MAURICIO	CL CUENCA, 18 2 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14169	052118426	N	SEGOVIANO*SIMON,MANUEL	CL SAN MIGUEL, 21B BJ A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14175	051948871	J	VAZQUEZ*CHICA,JOSE MANUEL	CR ALOVERA (DE), 15 2 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14181	009007876	H	RUIZ*REDONDO,MARGARITA	CL SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, 6 1 10 SANTIAGO DE COMPOSTE

EXPT	NIF/CIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
			LA CORUÑA (A)
14299	003094225	N BARCIA*CHAMORRO,FRANCISCO	CL VALDESERRANO, 101 VILLANUEVA DE LA TORRE GUADALAJARA
14325	002250821	H CACERES*REDONDO,JOSE ANTONIO	CL MARIA ZAMBRANO, 18 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14328	003098692	V CALLEJA*PEREZ,JOSE ANTONIO	CL LUIS DE ALCALA, 14 02 C ALCALA DE HENARES MADRID
14393	X4096305M	EL KHADIR,SAID	CR ALOVERA (DE), 34 3 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14503	X8672016G	MARIS*MIHAELA,NICOLETA	CL PERU, 6 10 A COSLADA MADRID
14526	003131538	L MORENO*MORAGA,MOISES	CL CUENCA, 7 2 G AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14571	028865671	G PASCUAL*MACHADO,FERNANDO MANUEL	CL FLOR (LA), 8B B B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14574	X4675360	N PAULOS*JORGE,FABIAN	CL STA MARIA BERROCAL, 26 VILLANUEVA DEL PARDILLO MADRID
14609	051469362	P REYNA*ALARCON,VICTOR DAVID	TR TOLEDO (DE), 1 7 B AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14633	001098299	A SANZ*RAMIREZ,M MAR	CL FRESNOS (LOS), 31 Esc 2 B A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14644	X8376721Y	STANCIU,VIORREL NICOLAE	PZ TRES DE ABRIL, 4 5 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14836	053048709	Z GIL*MERINO,IVAN	AV AGRICULTOR (DEL), 52 2 A AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14861	051906415	S NADALES*FERNANDEZ,JOSE MARIA	CL RIO ESCABAS, 37 2 D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
14925	001176661	G BRUNO*PARDO,MARIA DE FATIMA	PS ANCHUELO, 8 1 IZDA MADRID MADRID
14989	053438520	K COSTALAGO*SANCHEZ,JOSE	CL RIO TAJO, 21 1 4 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
15012	002616103	Z MARLASCA*RUIZ,ANTONIO-JAVIER	CL MIÑO, 4 04 B COSLADA MADRID
15032	002534969	R RODENAS*MATESANZ,FRANCISCO ERNESTO	CL CALVARIO (EL), 15 B D AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA
15034	036129300	A ROMAN*GARRIDO,MIGUEL	CL POETA MANUEL MARTINEZ, 30A BAJ 4 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 07 de octubre de 2011.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

5182

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

Ref.	Recibo	Titular	Referencia	C.I.F
------	--------	---------	------------	-------

Tipo de Ingreso: Tasa Suministro de Agua

Código Remesa: AGUAL0411

000222228662	ID	211005142	EUROVENTA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	080300	B1921070 7
000222228974	ID	211005140	EUROVENTA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	080300	B1921070 7
000222229196	ID	211005137	EUROVENTA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	080300	B1921070 7
000222229208	ID	211005139	EUROVENTA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	080300	B1921070 7
000222229472	ID	211005141	EUROVENTA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	080300	B1921070 7
000222229583	ID	211005138	EUROVENTA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	080300	B1921070 7

Tipo de Ingreso: IAE - Impuesto de Actividades Economicas

Código Remesa: IAEL0410

000222845640	ID	211055192	PRODEURCON SA	8915009415724	A4674735 8
--------------	----	-----------	---------------	---------------	------------

Tipo de Ingreso: IIVT - Impuesto incremento del valor de terrenos

Código Remesa: IIVT1110

000223867622	ID	210088612	PRADO DEL*GOMEZ,M ANTONIA	4582009	003452679 B
--------------	----	-----------	---------------------------	---------	-------------

Ref.	Recibo	Titular	Referencia	C.I.F
------	--------	---------	------------	-------

Tipo de Ingreso: ICIO Y TASA DE LICENCIAS URBANISTICAS

Código Remesa: LICURB0311

00022227395	ID 211004278	PROMOCIONES GEMARAL, S.L.	2049	B1920479 1
-------------	--------------	---------------------------	------	------------

Código Remesa: LICURB0511

000222844634	ID 211033129	GOMEZ*APARICIO,MIGUEL	2071	003120879 D
--------------	--------------	-----------------------	------	-------------

Tipo de Ingreso: Tasas e Ingresos Varios

Código Remesa: VARIOS0511

000222782228	ID 211031903	MOYA*MORAL,CRISTOFER	950	003142389 Z
--------------	--------------	----------------------	-----	-------------

Código Remesa: VARIOS0611

000222845018	ID 211033537	RIO DEL*SANCHEZ,JOSE ANGEL	951	030648841 F
--------------	--------------	----------------------------	-----	-------------

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) , situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 18 de octubre de 2011.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

5181

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

Ref.	Recibo	Titular	Referencia	C.I.F
------	--------	---------	------------	-------

Tipo de Ingreso: ACTVDEP - Actividades Deportivas

Código Remesa: AD02T1011

000222776458	RB 211002788	BUSTO*RICO,MERCEDES PILAR	4802	003110305 S
000222776627	RB 211002808	CHAUDRUC,CARINE	4833	Y1319469L
000222776730	RB 211002815	CORDOBA*SERNA,RAUL	4450	009027722 S
000222777193	RB 211002891	GOMEZ*MARTINEZ,MYRIAM	4636	007243033 B
000222777284	RB 211002892	GOMEZ*MARTINEZ,MYRIAM	4637	007243033 B
000222777375	RB 211002893	GOMEZ*MARTINEZ,MYRIAM	4638	007243033 B
000222777556	RB 211002911	GUTIERREZ*CRUCETA,OSCAR	4733	046888646 H
000222777828	RB 211002970	MARTIN*FERNANDEZ,REBECA	4588	009017174 R
000222777907	RB 211002995	MORENO*LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	4827	052114047 A
000222778101	RB 211003018	OLMEDA*MUELAS,ANGEL	4577	051911366 K
000222778291	RB 211003019	OLMEDA*MUELAS,ANGEL	4578	051911366 K
000222778370	RB 211003020	OLMEDA*MUELAS,ANGEL	4579	051911366 K
000222778584	RB 211003087	ROLDAN*LARRIBA,M GEMA	4849	052341317 X
000222778675	RB 211003088	ROLDAN*LARRIBA,M GEMA	4850	052341317 X

Código Remesa: SMDEQ1011

000222836372	RB 211005144	MEJIA*CACERES,ANA MARIA	4853	003208146 Z
000222836654	RB 211005159	BALLESTEROS*JORQUERA,ANTONIO	4868	003094212 E
000222836795	RB 211005160	BALLESTEROS*JORQUERA,ANTONIO	4869	003094212 E

Ref.	Recibo	Titular	Referencia	C.I.F
000222836916	RB 211005171	MEJIA*CACERES,ANA MARIA	4880	003208146 Z
000222837418	RB 211005204	CRUZ*SANZ,EVA MARIA	4913	049004245 P
000222838014	RB 211005280	ORTIZ*BLANCO,ANA	4989	052111372 L
000222838607	RB 211005341	POZO*BAUTISTA,LUIS MIGUEL	5050	009021474 T
000222840212	RB 211005481	MFEDDAL*AMROUCH,NASIM	5161	003147174 S

Tipo de Ingreso: Tasa Servicio de Ayuda a Domicilio

Código Remesa: AYUDOM0111

000222830164	RB 211005522	GARCIA*MARISCAL,RAFAELA FUENSANT	0052	030452754 H
--------------	--------------	----------------------------------	------	-------------

Tipo de Ingreso: Tasa Recogida de Basura

Código Remesa: BASURA2010

000222150761	RB 210069878	MANRIQUE*TARAVILLO,DANIEL	03433110	013124590 P
--------------	--------------	---------------------------	----------	-------------

Tipo de Ingreso: Tasa Cursos Casa Cultura

Código Remesa: CULTUR0111

000223890417	RB 211001345	BARCENA*ORDIEREZ,LIDIA MARIA	2010134	008988937 P
000223890508	RB 211001359	CADAVID*ARANGO,ROBINSON ANDRES	2010267	X5614761R
000223891061	RB 211001539	RENTERIA*CARRION,ENRIQUE DAVID	2010074	X5061140J
000223893786	RB 211001331	ARDILES*SILVA,DE CESPEDES GABRIELA PASTO	2010252	X3818255 W

Tipo de Ingreso: Mercado

Código Remesa: MERCADO211

000222825542	RB 211011004	BERMUDEZ*BERMUDEZ,JOSE	0404	050201067 W
000222825723	RB 211011007	BLANCO*MOTA,ANDRES	0226	003129885 E
000222826368	RB 211011036	HEREDIA*VAZQUEZ,ENOELIA	0109	001111552 P
000222826458	RB 211011041	LOBO*MUÑOZ,JOSE	0222	008984769 A
000222826549	RB 211011042	LOPEZ*PAUL,ANTONIO	0302	008991768 X
000222826730	RB 211011050	MORENO*GONZALEZ,ANA	0218	046875375 H
000222826821	RB 211011052	MUÑOZ*MENDOZA,LISARDO	0419	003061907 D
000222826912	RB 211011053	MUÑOZ*MUÑOZ,ABRAHAM	0102	050984332 W
000222827375	RB 211011068	RODRIGUEZ*RODRIGUEZ,JUAN ANTONIO	0319	051375545 P
000222827556	RB 211011073	SAIF*ZITOUNI,MOHAMED	0202	011846936 G

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) , situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 17 de octubre de 2011.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

5281

Ayuntamiento de Tendilla

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de octubre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el Artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Tendilla, a 27 de octubre de 2011.— El Alcalde, Jesús M^a Muñoz Sánchez.

5278

Ayuntamiento de La Olmeda de Jadraque

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de La Olmeda de Jadraque, correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Olmeda de Jadraque, a 25 de octubre de 2011.— El Alcalde, Juan Emilio Barahona Ruiz.

5294

Ayuntamiento de Pastrana

NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Pastrana, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificación los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta:

D. Juan Carlos López Pérez, registro salida 784/2011, Expediente infracción urbanística, declaración ruina ordinaria del inmueble sito en C/ Santa Teresa de Jesús, núm. 8 y 10 de Pastrana.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados podrán comparecer en este Ayuntamiento en horario de oficina en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Pastrana, a 27 de octubre de 2011.— El Alcalde, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

5293

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Pastrana, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificación los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta:

Expediente solicitud alta en el Padrón Municipal de Habitante, RE 1337, (Instituto Nacional de Estadística):

D^a. Diana Mihaela Merei

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados podrán comparecer en este Ayuntamiento en horario de oficina en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Pastrana, a 27 de octubre de 2011.— El Alcalde, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

5342

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

No habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido a Inmohelarca, S.L., la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2011, de terminación del procedimiento, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

“Habiéndose tramitado expediente de Orden de ejecución para la conservación y mantenimiento del solar sito en C/ del Corralón 4 y 6 de esta localidad, se ordenó a

Inmohelarca, S.L. que procediera a la realización de la obra de desbroce y limpieza del solar con el objeto de que cumpla las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro exigibles.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2011.

Visto el informe del Vigilante de Obras que manifiesta el incumplimiento continuado de conservación y mantenimiento del solar.

En cumplimiento de los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 24.g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, por lo que, HE RESUELTO

PRIMERO. Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras de desbroce y limpieza del solar sito en la Calle Corralón 4 y 6, corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo de Inmohelarca, S.L.

Las obras se ejecutarán de conformidad con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Solicitar al Juzgado Contencioso-Administrativo de Guadalajara autorización para poder entrar en el solar sito en C/ Corralón 4 y 6, propiedad de Inmohelarca, S.L., al objeto de realizar las obras de desbroce y limpieza de la misma, ya que el mismo se encuentra vallado.

TERCERO. Al no haberse efectuado alegaciones a la propuesta de resolución del expediente sancionador, imponer sanción de 500 € por incumplimiento del artículo 8 de la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares del Ayuntamiento de Chiloeches dado el grado de abandono de la parcela y la duración del incumplimiento.

CUARTO. Una vez efectuada la ejecución subsidiaria comuníquese al Registro de la Propiedad el expediente de disciplina urbanística.

QUINTO. Notificar al interesado esta Resolución de Alcaldía en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo

46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Chiloeches, a 26 de octubre de 2011.—El Alcalde, César Urrea Miedes.

5343

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

Una vez tramitado y finalizado el procedimiento que se inició mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 21 y 28 de junio de 2011, donde se acordó el inicio de los correspondientes expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad sobre varios empadronados,

HE RESUELTO:

1.- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida de los siguientes interesados:

- José Antonio Vázquez Gómez, Mateo Correa Rincón, Cristina Alexandra Hirzoiu, Andrea Mihaiela Matei, Constantin Dan Licsandru, Livia Gordon, Ana Gordon, Alis Gordon, Simion Gordon, Simona Gordon, Ionel Florin Logigan, Ioan Gordon, Milen Rumenov Mladenov, Rumena Malinova Blagoeva, Rusan Vladimirov Lazarov, Ana Dimitrova Marinova, Juan Gustavo Regatero Carrillo,

2.- Proceder a notificar la presente resolución a los interesados con los apercibimientos legales oportunos mediante la inserción de anuncio en el BOP de Guadalajara y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, el de su último domicilio conocido.

3.- Notificar la presente Resolución, al Consejo de Empadronamiento para que proceda a la autorización de la baja por inclusión indebida de los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cabanillas del Campo, a dos de noviembre de dos mil once.-El Alcalde, Jaime Celada López. La Secretaria, Isabel López De La Fuente Martínez.

5344

Vista la propuesta de actuaciones que realiza el Consejo de Empadronamiento para iniciar los correspondientes expedientes de baja de oficio según el procedimiento previsto en el epígrafe c2) del apartado Gestión de las Bajas de la Resolución de 1 de abril de 1.997, en relación con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, y en virtud de los acuerdos del Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2.008, para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal (Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el espacio económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente), y una vez tramitado el procedimiento establecido al efecto, y de acuerdo con el artículo 59.5 de la LRJ y PAC, habiéndose intentado la notificación a los siguientes extranjeros y no habiéndose podido practicarse, o no habiéndose personado los mismos en las dependencias municipales,

Visto el artículo 62.1. del mismo Reglamento, donde se establece que los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.

HE RESUELTO:

1.- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, de los siguientes interesados:

Alirio Da Silva Oliveira
Arkadiusz kazimerz Zylak

2.- Proceder a notificar la presente resolución a los interesados con los apercibimientos legales oportunos mediante la inserción de anuncio en el BOP de Guadalajara y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, el de su último domicilio conocido.

3.- Notificar la presente Resolución, al Consejo de Empadronamiento para que proceda a la autorización de la baja por inclusión indebida de los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta

notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cabanillas del Campo, a dos de noviembre de dos mil once.-El Alcalde, Jaime Celada López.

5345

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido y no habiéndose podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución por la cual se inicia expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida de las siguientes personas:

Adrián González Gutierrez
Gheorghe Hojda
Gheorghe Timis

La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2.011 se transcribe textualmente:

“PRIMERO.- Iniciar los correspondientes expedientes de baja de oficio a las personas arriba indicadas.

SEGUNDO.- Notificar lo actuado a los interesados, concediéndoles trámite de audiencia para que en el plazo de diez días manifiesten si está o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.”

De conformidad con las previsiones del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, le comunico que podrá manifestar en el plazo de 10 días, si está o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Cabanillas del Campo, a dos de noviembre de dos mil once.-El Alcalde, Jaime Celada López. La Secretaria, Isabel López De La Fuente Martínez.

5297

Ayuntamiento de Barriopedro**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL
EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE GUADALAJARA**

El Pleno del Ayuntamiento de Barriopedro, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2011 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Incremento de Crédito en
VI	Inversiones reales	4.500,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Remanente utilizado en la modificación
VIII	Activos Financieros	4.500,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Barriopedro, a 22 de octubre de 2011.— El Alcalde, Rafael Delgado Pastrana.

5334

Ayuntamiento de Valdenuño Fernández

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2011, se aprobó la adjudicación provisional de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público sita en la calle Mayor, n° 3, consistente en local destinado a bar-restaurante, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa, lo que se publica a los efectos

del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratas del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría
- c) *Número de expediente:* 01/2011.

2. Objeto del contrato

- a) *Tipo de contrato:* Administrativo
- b) *Descripción:* explotación Bar
- c) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara
- d) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 5 de octubre de 2011.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* Ordinaria
- b) *Procedimiento:* Abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 19.200,00 euros. IVA (18%) Importa total 22.656 euros.

5. Adjudicación:

- a) *Fecha:* 2 noviembre 2011
- b) *Contratista:* Jose Antonio Díaz Agueda
- c) *Importe o canon de adjudicación.* Importe neto 458 euros. IVA (%) 82.44 Importe total 540 euros.

En Valdenuño Fernández, a 2 de noviembre de 2011.— El Alcalde, Jesús Pablo Pereda Bedoya.

5301

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2011 0201949

N81291

Nº Autos: Despido/Ceses en General 0000646/2011-E

Demandante/s: David Ortiz Corcobado

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Estructuras Hurdoreense S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en el procedimiento despido 646/2011-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. David Ortiz Corcobado, contra la empresa Estructuras Hurdoreense S.L., sobre despido, se ha acordado citar a la empresa Estructuras Hurdoreense S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el

Secretario Judicial el día 30.11.2011 a las 8,50 horas, y el mismo día a las 8,55 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como representante legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida del Ejercito n° 12, 1ª Planta, (edificio de servicios múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal de Estructuras Hurdorenses S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a veinticinco de octubre de 2011.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5302

NIG: 19130 44 4 2008 0200848

N28150

N° Autos: ejecución 0000031/2009 -A

Demandante/s: Francisco Javier Márquez Pastrana

Demandado/s: Talleres N.M. Auto Exclusive, S.L.

EDICTO

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 31/2009-A de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Javier Márquez Pastrana contra la

empresa Talleres N.M. Auto Exclusive, S.L., se ha dictado en el día de hoy Decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DECRETO

Secretario/a Judicial D/Dª Pilar Buelga Alvarez.- En Guadalajara, a veintiuno de octubre de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Alzar y dejar sin efecto el embargo decretado en este proceso sobre los bienes: “a) Matrícula 0207CVJ, Marca Mercedes Benz, Modelo 311CDI, Tipo Camioneta, Bastidor WDB9036631R533441; y b) Matrícula 2975CTV, Marca Mercedes Benz, Modelo 413 CDI, Tipo camión Caja, Bastidor WDB9046131R622812”; que han sido objeto de subasta, así como las garantías adoptadas para su aseguramiento, debiendo librarse los oportunos despachos, una vez sea firme la presente resolución.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres N.M. Auto Exclusive, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintiuno de octubre de 2011.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5303

NIG: 19130 44 4 2011 0201196

N81291

N° autos: procedimiento ordinario 0000979 /2010-C

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Edificaciones y Obras Lory, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 0000979 /2010-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Da Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Edificaciones y Obras Lory, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Que, estimo la demanda en reclamación de cantidad formulada por Fundación Laboral de la Construcción frente a la empresa Edificaciones y Obras Lory, S.L. y condeno a la empresa demandada, a que abone la parte actora la cantidad de 80,51.-€

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciendo saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno”.

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Obras Lory, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de ‘la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a dieciocho de octubre de 2011.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5304

NIG: 19130 44 4 2009 0201628

N28150

N° autos: ejecución de títulos judiciales 0000232 /2011

Ejecutante: María Angeles González Mayordomo

Ejecutada: Centro de Mayores María Auxiliadora, S.L.

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 232/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a María Angeles González Mayordomo contra la empresa Centro de Mayores María Auxiliadora, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra D/D^a José Rafael García de la Calle

En Guadalajara, a diecinueve de octubre de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.-María Angeles González Mayordomo ha presentado demanda de ejecución de la Sentencia dictada en Autos 1073/2009 frente a Centro de Mayores María Auxiliadora, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Este Juzgado de lo Social número dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de la Sentencia dictada en Autos 1073/2009 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.-La cantidad por la que se despacha ejecución es de 27.528,68 euros de principal y de 5.505,74 euros para intereses y costas, calculados provisionalmente en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.-En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia dictada en Autos 1073/2009 a favor de la parte ejecutante, María Angeles González Mayordomo, frente a Centro de Mayores María Auxiliadora, S.L., parte ejecutada, por importe de 27.528,68 euros en concepto de principal, más otros 5.505,74 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 2178 0000 (Clave procedimiento) — (numero procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo

de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centro de Mayores María Auxiliadora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a diecinueve de octubre de 2011.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5305

NIG: 19130 44 4 2009 0200253

N28150

N° autos: ejecución de títulos judiciales 0000238 /2011

Ejecutante: Víctor Hugo Quiroga Medrano

Abogado/a: Carmen Gutiérrez Portas

Ejecutada: Solados y Pavimentos Sánchez Moya, S.L.

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 238/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Víctor Hugo Quiroga Medrano contra la empresa Solados y Pavimentos Sánchez Moya, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra D/D^a José Rafael García de la Calle

En Guadalajara, a diecinueve de octubre de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.-D^a Carmen Gutiérrez Portas, abogada de D. Víctor Hugo Quiroga Medrano, ha presentado demanda de ejecución de la Sentencia dictada en los Autos 186/2009 frente a Solados y Pavimentos Sánchez Moya.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Este Juzgado de lo Social número dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y terri-

torial, y entiende que en la demanda de ejecución de la sentencia dictada en Autos 186/2009 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.-La cantidad por la que se despacha ejecución es de 22.514,20 euros de principal y de 4.502,84 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.-En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia dictada en Autos 186/2009 a favor de la parte ejecutante, Víctor Hugo Quiroga Medrano, frente a Solados y Pavimentos Sánchez Moya, S.L., parte ejecutada, por importe de 22.514,20 euros en concepto de principal, más otros 4.502,84 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 2178 0000 —(Clave procedimiento) —(numero procedimiento) -(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Solados y Pavimentos Sánchez Moya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la

cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a diecinueve de octubre de 2011.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5307

*NIG: 19130 44 4 2010 0202095
N28150*

N° autos: ejecución de títulos judiciales 000249 /2011

-A

*Demandante/s: El Araby Ahmed Abd El Rahman
Demandado/s: Grupo Alforsan, S. L.*

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 249/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. El Araby Ahmed Abd El Rahman contra la empresa Grupo Alforsan, S.L., se ha dictado en el día de hoy Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“AUTO

Magistrado/a-Juez.-Ilmo. Sr. García de la Calle
En Guadalajara, a dieciocho de octubre de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia n° 267/11 dictada en fecha 09.06.11 en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 797/10 a favor de la parte ejecutante, D. El Araby Ahmed Abd El Rahman, frente a Grupo Alforsan, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.354,09 euros en concepto de principal, (2.140,09 €), más el interés moratoria, (214 €), más otros 470,82 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara,

Cta. Expediente n° 2178 0000 -(año-)-. Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Alforsan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a dieciocho de octubre de 2011.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5308

*NIG: 19130 44 4 2011 0200420
N81291*

N° autos: procedimiento ordinario 0000982 /2010

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción I

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Construcciones Nuevo Alamin, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 0000982 /2010-J de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Da Fundación Laboral de la Construcción I contra la empresa Construcciones Nuevo Alamin, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Que, estimo la demanda en reclamación, de cantidad formulada por Fundación Laboral de la Construcción frente a la empresa Construcciones Nuevo Alamin, S.L. y condeno a la empresa demandada, a que abone la parte actora la cantidad de 60,67.-€

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciendo saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno”.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Nuevo Alamin, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a diecisiete de octubre de 2011.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5309

NIG: 19130 44 4 2011 0201766

N81291

N° autos: despido/ceses en general 0000636 /2011-E

Demandante/s: Edie Aroldo Carranza Lobos

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Invictum 10, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 636/2011-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Edie Aroldo Carranza Lobos contra la empresa Invictum 10 S.L., sobre ordinario, se ha acordado citar a la empresa Invictum 10 S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 21.12.2011 a las 9,40 horas, y el mismo día a las 9,45 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en ca-

lidad de demandado, como representante legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (art. 91.2 LPL)

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida del ejercito n° 12, 1ª planta, (edificio de servicios múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal de Invictum 10 S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a veinticuatro de octubre de 2011.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.